



## SISTEMA DE RETRIBUCIÓN FLEXIBLE EN BBVA



Durante estos días, muchos trabajadores **estamos recibiendo un correo electrónico** en el que **desde Administración RRHH España y Áreas Globales de BBVA, nos envían un contrato relacionado con el "Sistema de Retribución Flexible" (SRF)** al que están acogidos, **que nos piden devolver firmado** a la mayor brevedad posible.

Ante las dudas que dichos contratos están generando y las múltiples consultas que al respecto estamos recibiendo, **os trasladamos una breve información al respecto:**

El SRF es una posibilidad que **se implanta en BBVA al amparo de lo dispuesto en el vigente Convenio Colectivo** en su Artº. 12.4.

Esta posibilidad **permite a cualquier trabajador** de la Empresa, **sustituir parte de sus retribuciones dinerarias** (máximo un 30%) **por una serie de servicios que desean percibir en especie** (tales como: Seguro Médico BBVA Salud, Ticket Guardería, Bonus en acciones BBVA, Tarjeta Restaurante, Conexión a Internet y Tarjeta Transporte).

Por tanto, **a todos los que se acogen a este SRF el importe de los servicios en especie contratados** (de los antes citados) **es sufragado por el Banco, quien a su vez se lo deduce de sus retribuciones dinerarias en Nómina**, en concepto de pago en especie.

Con **la consecuencia para él trabajador acogido**, que en base a las posibilidades que al respecto brinda la legislación fiscal española, **le reducen la cantidad dineraria bruta recibida, por la cual paga sus impuestos.**

Como **esta posibilidad exige acuerdo expreso del trabajador**, y este en un BBVA se da por un periodo de cuatro años, al vencer ahora estos, **el Banco nos envía un documento para renovarlo**, si así lo estimamos conveniente, por otros cuatro años más.

**Sin que la aceptación de dicho documento, tenga repercusión negativa alguna para el trabajador firmante, ya que una mera autorización**, pudiendo por tanto a lo largo de los cuatro años, darse de baja o alta, de cualquiera de los servicios contratados al amparo del mismo, generalmente por periodos anuales (las condiciones para cada uno de ellos se fijan en los reglamentos de cada producto).

No obstante, **tenemos que aprovechar la ocasión para dejar constancia, de nuestra disconformidad con las formas en las que una vez más, ha actuado el Banco, emitiendo la carta a todos los trabajadores sin antes habérsela comunicado a su representación sindical, máxime cuando la implantación del SRF tiene dos condiciones imprescindibles: El que las ofertas vayan dirigidas a la totalidad de la plantilla (sin discriminación alguna) y que de las mismas se informe previamente a la representación sindical.**

Para cualquier ampliación de información que puedas precisar o para cualquier consulta laboral, envía un correo a la siguiente dirección:

[info@ugtbbva.com](mailto:info@ugtbbva.com)

### Afíliate y participa con nosotros

Recorta y envía esta ficha a:

#### UGT Sección Sindical Estatal BBVA

Oficina 4039 MADRID (Cod. valija 04039) o a la Oficina 8131 BARCELONA (Cod. valija 08131)

También puedes entregarla a cualquier Delegado de UGT de tu centro de trabajo

#### SOLICITUD DE AFILIACION A UGT

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

Oficina: \_\_\_\_\_ Clave: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

A su recepción nos pondremos en contacto contigo para su tramitación \_\_\_\_\_

**UGT, contigo día a día**